RESOLUCIÓN EJD/UOC N° 21 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NRO. 01/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" con ID. 380263 A LA FIRMA R.D.S. S.A. CON 80082199-8.----------

Fuerte Olimpo, 1 de Junio de 2020.-

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del proceso de llamado en la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nro. 01/2020 "PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID. 380263, conformado por Res. Nro. 39/2018 de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, a través de su informe de fecha 25 de Mayo de Combustibles a ser afectada al objeto de gasto 360, recomienda la adjudicación del proceso en la modalidad de Licitación Pública Nacional. ----------

Qué, se corroboró que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACONES PUBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDAD Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, 1173/2016 Y 2151/2016.----------

Qué, la sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud de la urgente necesidad en contar con el combustible en estos momentos para las ayudas a las poblaciones afectadas por la pandemia producida por el coronavirus COVID 19 y teniendo en cuenta la participación de un solo oferente, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34; inciso c) que reza lo siguiente: ----------

Qué, es atribución del Señor Gobernador, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nro. 01/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID. 380263 y proceder en consecuencia a la adjudicación de la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución. ----------

Que, la Ley 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.020" y el Decreto del P.E. N° 3264/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL D E LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", y;----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL • Alto Paraguay • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Que, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental" TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y Atribuciones Artículo 16°, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°, dispone: "Son deberes y atribuciones del Gobernador" ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ... y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma R.D.S. S.A. con RUC. 80082199-8 en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nro. 01/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID. 380263, por un monto total de Gs. 661.410.585 (Guaraníes seiscientos sesenta y un millones cuatrocientos diez mil quinientos ochenta y cinco) IVA incluido, conforme al siguiente detalle: LOTE 01 por un monto de Gs. 440.131.355 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones ciento treinta y un mil trescientos cincuenta y cinco) IVA incluido, y el LOTE 02 por un monto de Gs. 221.279.230 (Guaraníes doscientos veintiún millones doscientos setenta y nueve mil doscientos treinta) IVA incluido.-----

Art. 2°.- ENCARGAR a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art. 3°.- Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1°a las firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
---

Art. 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE

Firmado digitalmente por JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE
Fecha: 2020.06.11 16:40:28 -04'00'